



MUNICIPALIDAD DE CONCÓN

CONCÓN, 20 DIC 2023

4086

DECRETO ALCALDICIO N° _____ /

TENIENDO PRESENTE: Planilla de Datos para Cálculo y Cobros Patentes Comerciales y Otros. Resolución N°219/2022 de Dirección de Obras. Certificado de Recepción definitiva total de edificación N°218 de fecha 20 de Octubre de 2017. MEMO. DOM. N° 575/23 con ingreso DOM. N°202305059 de fecha 08/11/23. Solicitud de ingreso N°400 de fecha 07/11/23. Fotocopia Rut de la empresa Sociedad comercial Buena Carne Spa del SII. Contrato de arrendamiento "Maria Patricia Chicharro Beier" a " Sociedad comercial Buena Carne Spa" de fecha 01/09/23. Copia de Constitución de sociedad por acciones de fecha 30/08/23. Resolución Exenta. N°2305486321 de fecha 03/11/23 de la SEREMI de Salud de Valparaíso. Croquis de Ubicación. Declaración jurada de inicio de actividades SII. Detalle del pago de contribuciones. Declaración jurada de propaganda y/o publicidad. Fotografía de fachada local comercial. Poder notarial. Formulario 29 de Enero a Noviembre 2023. Certificado de movimientos TGR año 2023. Estado de cuenta corriente de Derechos de Aseo Domiciliario.

VISTOS: El Art. 24 y 26 del D.L. 3063, y las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. Acta del Tribunal Electoral de Región de Valparaíso de fecha 29 de junio del año 2021, en donde se señala electo al Alcalde de Concón, Señor Freddy Antonio Ramírez Villalobos. Decreto Alcaldicio N°3654 de fecha 16/11/23 que establece el orden de subrogancia del Sr. Alcalde. Decreto Alcaldicio N°3303 de fecha 25/10/23 que delega firma al Sr. Sebastián Tello Contreras.

DECRETO



1.-

OTÓRGUESE PATENTE	COMERCIAL DEFINITIVA
AL CONTRIBUYENTE	SOCIEDAD COMERCIAL BUENA CARNE SPA
RUT	77.818.068-5
GIRO	VENTA AL POR MENOR EN COMERCIOS ESPECIALIZADOS DE CARNE Y PRODUCTOS CÁRNICOS
DOMICILIADA EN	AV. CONCÓN REÑACA #102, LOCAL 02, CONCÓN SUR.
ROL	3470-3
SEMESTRE	2DO. SEM. 2023
PATENTE	\$ 31.758.-
PROPAGANDA 2,4 M2 N/L	\$ 60.974.-
ASEO	\$ 26.001.-
TOTAL	\$ 118.733.-

Cada monto está calculado a la fecha de vencimiento respectivo el segundo semestre al 31.07 de cada año, la patente fue calculada a octubre de 2023.

2.- APLÍQUESE al momento del pago de los valores señalados en el punto N°1, las multas, el IPC y los intereses al valor de la moneda del día de pago en Tesorería.

3.- NOTIFÍQUESE por la Secretaría Municipal la Resolución del presente Decreto Alcaldicio, a la dirección individualizada en el punto anterior.

4.- ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



ALCALDE SR. ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	19 DIC 2023

- Distribución:
- ❖ Interesado.
 - ❖ Secretaría Municipal.
 - ❖ Administración Municipal.
 - ❖ Depto. de Rentas Municipales